

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los Administradores de la sociedad.

Segundo.—Autorización para elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Benidorm, 5 de julio de 2006.—Los Administradores salientes, Patricio Sánchez Gabaldón y Luca Frattini. 43.405.

PEDRO MARTÍNEZ LIZÓN*Edicto*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Adrián Conesa Espinosa contra la empresa Pedro Martínez Lizón, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Pedro Martínez Lizón en situación de insolvencia total por importe de 3.882,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 5 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—43.349.

PELAYO SUÁREZ SUÁREZ*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 216/04 (ejecución 157/04), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Fredy Guerrero Armijos contra el demandado Pelayo Suárez Suárez, sobre Cantidad, se ha dictado el día 5-07-06 Auto, por el que se declara al ejecutado Pelayo Suárez Suárez en situación de Insolvencia por importe de 2.986,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—43.470.

PESCADOS BAUZÁ GIMÉNEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, c/ Ciudad de Plata, s/n, número 19, bajos, de Palma de Mallorca, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las nueve horas y, de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 2006.—El Administrador único, Francisco Bauzá Giménez.—43.510.

PESCADOS FITEMAR, S. L.*Auto de Insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 29.6.06 en el procedimiento de ejecución número 35/05, seguido a instancia de Aníbal Iglesias Martínez contra Pescados Fitemar, S.L. sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Pescados Fitemar en situación de insolvencia total, por importe de 960,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de junio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—43.485.

PREFABRICADOS DE CEMENTO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria que se celebrará en León, en el domicilio social, el día 24 de agosto de 2006 a las doce horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de reducción del capital social a cero con la única finalidad restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por las pérdidas acumuladas y simultánea ampliación de capital con aportaciones dinerarias por importe de 500.000 euros.

Segundo.—Modificación del artículo estatutario relativo al capital social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de reducción del capital social a cero para compensar pérdidas y simultánea ampliación y de la consiguiente modificación estatutaria, así como del informe justificativo, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

León, 11 de julio de 2006.—José Luis Ulibarri, Presidente del Consejo.—43.773.

PREFABRICADOS JOMI, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María Isabel Sanchez Gil, Secretaria Acctal., del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 50-06, seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Javier García Sánchez, sobre despido, se ha dictado con fecha 13-06-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Prefabricados Jomi, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 31.119,58 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 11 de julio de 2006.—María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial Acctal.—43.803.

PREVENCIÓN Y CONTROL PUNTO CINCO, SOCIEDAD LIMITADA

Por la presente, se convoca los partícipes de la entidad Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada, a la Junta General de la sociedad que tendrá lugar el día 4 de agosto de 2006 a las diez horas en el domicilio sito en calle Alta, 22 (Urbanización Santo Domingo) de Algete-Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio de domicilio a la calle Alta, 22, Urbanización Ciudad Santo Domingo de Algete (28110 Madrid). Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Como consecuencia del fallecimiento del Consejero don Francisco Culebras Rodríguez, nombramiento de persona que lo sustituya, si se estima conveniente.

Está a disposición de los partícipes el informe elaborado por el órgano de Administración de la entidad, justificativo de la necesidad de modificar los Estatutos Sociales, el cual les será remitido a su domicilio gratuitamente, si así lo solicitan.

Algete, 13 de julio de 2006.—Manuel Jesús Arduza González, Presidente Consejo de Administración. 44.419.

PRIMA DE AUTOMÓVILES, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2005, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de doña Raquel Navas Lagarto contra Prima de Automóviles, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006, por la que se declara al ejecutado Prima de Automóviles, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 357,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Secretaria Judicial. 43.477.

PROJUCEBE, S. L.**(Sociedad escindida)****PROJUCEBE NORTE, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES****JOALCARNO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

La Junta general extraordinaria y universal de «Projucebe, Sociedad Limitada» celebrada el 26 de junio de 2006, aprobó por unanimidad su escisión total, mediante la transmisión global de su patrimonio a dos sociedades de nueva creación «Projucebe Norte, Sociedad Limitada» y «Promociones y Construcciones Joalcarno, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anóni-